

# **Media hora previa**

## **Cámara de Representantes**

### **Miércoles 13 de agosto de 2008**

**REPRESENTANTE NACIONAL POR CANELONES**  
**TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI**

**Gracias señor Presidente:** vamos a distraer nuevamente la atención del Cuerpo a fin de insistir en las denuncias sobre persecución política que se lleva a cabo en la administración municipal, por parte del intendente, Dr. Marcos Carámbula, en nuestro departamento de Canelones. Digo esto porque ya son varias las oportunidades en que he informado al Cuerpo respecto de este tema.

El pasado lunes, el Juzgado Letrado de 3er Turno de Canelones emitió una sentencia de 34 páginas, la N° 114 de este año, que es la segunda sobre este asunto en particular dentro del departamento de Canelones –le recuerdo a los señores diputados que la primera fue emitida por un Juzgado de Pando en el año 2006- en la cual la justicia determina un hecho que hemos señalado hasta el cansancio; la persecución política y laboral a cuanto funcionario de probada filiación colorada encuentran en el municipio canario.

En este caso el juez condenó el proceder injusto e incorrecto de la IMC contra la mencionada funcionaria de confesa simpatía colorada, y sentenció por lo tanto a la Comuna a pagar una fuerte suma por el trato "arbitrario e ilegítimo" que le causó un "importante daño moral" que la mantuvo trabajando "deprimida, angustiada, triste por la situación injusta que le tocaba vivir (viéndose además la actora aquejada por importantes problemas de salud, que antes no tenía)."

Pero esto no termina aquí, ya que se extiende el letrado afirmando que "...debió haber sido humillante, degradante para ella...cumplir el horario de

trabajo sin hacer nada, esperaba que pasara la hora, sentada en un rincón de la oficina, en una silla...porque no tenía escritorio, habiéndosele prohibido incluso a los demás funcionarios dirigirse la palabra, todo ante la completa indiferencia y desdén de sus superiores, que no ignoraban la situación por la que atravesaba, pero que nada sin embargo hicieron para remediarla (llegando incluso uno de ellos, para colmo, a llamarla en forma despectiva la "renga", ante el resto de los funcionarios). Tolerando que se prolongara así en el tiempo una situación sumamente irregular, que sin duda debió ser corregida de inmediato".

Debo, lamentablemente, agregar ante el Cuerpo que la alta sensibilidad del juez le impidió redactar la frase completa que esta funcionaria debía escuchar de sus superiores. Aclaro que se trata de una persona que padece de una minusvalía leve, y no sólo debió soportar que la dejaran tirada un rincón de la oficina a la que la asignaron, sin hablarle y sin permitirle hacer ni tocar nada, siendo una persona absolutamente capaz como lo dice el propio juez en la sentencia, sino que además tenía que escuchar que su jefe directo le llamara "la renga podrida". Esto consta en las declaraciones de testigos del caso. Como también consta que otra funcionaria declaró que no se animaba a dirigirse la palabra porque le habían advertido que si lo hacía, corría riesgo de que no le renovaran el contrato laboral.

Es una pésima conducta de por sí propinarle un trato degradante a cualquier ser humano, mucho más cuando éste maltrato proviene de sus superiores, pero es doblemente cruel que se utilice encima la discapacidad de esa persona para denigrarla frente al resto de los compañeros. Me parece mentira que en esta época de especial sensibilidad de nuestra sociedad hacia todos nuestros compatriotas que sufren algún tipo de minusvalía, seamos testigos de este comportamiento de parte de algunos jefes encargados de la administración pública.

Creo recordar que el senador Mujica afirmó públicamente no hace

mucho que una de las peores situaciones que debió soportar durante su presidio en la dictadura, fue la de estar sentado sin poder moverse durante largas horas. Salvando las obvias distancias con aquellos graves momentos de nuestro país, debo decir que algo por el estilo le ha sucedido a esta empleada municipal de manos de la actual jerarquía en la IMC, pero en plena democracia.

Quiero añadir a todo esto, que hasta el día de hoy el intendente Carámbula -quien está más que enterado de este fallo judicial- no ha ordenado la imperiosa investigación administrativa que corresponde, con el fin de determinar las inocultables responsabilidades. La IMC deberá pagar no menos de medio millón de pesos que saldrán del bolsillo de los contribuyentes canarios por la persecución a esta funcionaria. Pero esta misma situación se repite con incontables empleados municipales más que aguardan en silencio el fallo judicial.

Lo más grave de todo es el ultraje a la dignidad de los ciudadanos, cuyos derechos humanos han sido pisoteados y sus nombres han sido mancillados, ya que no habrá dinero que repare ese irreversible daño.

La IMC continúa desconociendo el derecho a la igualdad, a la libertad de pensamiento y expresión, a la integridad física y moral, a la seguridad, al trabajo, a la dignidad y al honor, violentando las normas constitucionales y legales que los consagran, e ignorando las disposiciones que establece la Convención Interamericana sobre DD.HH.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Junta Departamental de Canelones y la Intendencia Municipal de Canelones; así como al resto de las 19 intendencias y correspondientes juntas departamentales, a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara y del Senado, a los medios de prensa escrita, oral y televisiva de circulación nacional y del departamento de Canelones, a la

Mesa Política del Frente Amplio, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Ejecutiva del Partido Independiente y al Comité Ejecutivo del Partido Colorado, a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA y de la ONU; a ADEOM Canelones; al PIT-CNT y a la Federación Nacional de Obreros Municipales.

Gracias.